

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

73 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad “El Alberche” para 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Euros
Operaciones no financieras	
4	835.442,93
5	48.551,14
Total ingresos	883.994,07

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Euros
1	366.839,86
2	455.154,21
3	2.000,00
6	60.000,00
Total gastos	883.994,07

Plantilla de personal

- A) Funcionarios de carrera: ninguno.
- B) Personal laboral:
 - Agente de igualdad: una plaza.
 - Psicóloga: una plaza.
 - Abogada: una plaza.
 - Directora del Área de Servicios Sociales: una plaza.
 - Coordinadora de Área de Servicios Sociales: una plaza.
 - Trabajadores Sociales: tres plazas.
 - Educador Social: una plaza.
 - Auxiliar Administrativo: una plaza a tiempo completo y una plaza a media jornada.
 - Agente desarrollo local: una plaza.
 - Animadora sociocultural de la tercera edad: una plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 20 de junio de 2012.—El presidente, Mario de Utrilla Palombi.
(03/23.676/12)